

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18842 RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de Tecnología Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 1995 del Programa 542E, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección General en el segundo trimestre de 1995, del Programa 542E, Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Director general, Jesús Rodríguez Cortezo.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas del Programa 542E, Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
<i>Crédito: 2013542E740</i>		
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Socaire	3.386.000
Servicio Andaluz de la Salud Can.	Sigas	1.629.000
Universidad Politécnica de Madrid	Lares	2.057.000
<i>Crédito: 2013542E770</i>		
Automatización de Procesos Industriales, S. L.	Alma System	7.680.000
Compañía de Instrumentación y Control, S. L.	Heunix	7.097.000
Computer Technology Comunicaciones, S. L.	Optimus	4.380.000
Computer Technology Comunicaciones, S. L.	Lares	2.066.000
Confecciones Industriales Madrileñas, S. A.	Ofiplan	2.991.000
Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, S. L.	Lares	6.060.000
Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, S. A.	Optitrans	5.708.000
Ibermática, S. A.	Ofiplan	2.178.000
Informática El Corte Inglés, S. A.	Sigas	13.525.000
Ingeniería de Gestión y Servicios Administrativos, S. L.	NCV	2.220.000
Ingeniería de Inspección Técnica de Vehículos, S. A.	NCV	4.320.000
Novosoft, S. A.	Ofiplan	5.653.000
Oleocontrol, S. L.	Alma System	1.547.000
Prodetel, S. A.	Socaire	660.000
Realizaciones Teleinformáticas Retesa, S. A.	Sigas	6.737.000
Sainco Tráfico, S. A.	Optimus	4.407.000
Sociedad para la Innovación y Promoción de Nuevas Tecnologías	Idea-SC	8.700.000

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
Soporte y Desarrollo de Software, S. A.	Socaire	5.807.000
Wesdata, S. L.	Optitrans	3.185.000
Seat, S. A.	Reestructuración Fca. Martorell. Robotización de dos Estaciones en línea de carrocería del modelo Toledo.	25.000.000
Seat, S. A.	Certificación ISO 9002 Fca. Martorell. Conformidad del producto, según normativa de la UE.	18.200.000
Seat, S. A.	Proyecto marco sobre tecnologías Cat en Seat. ...	79.200.000
Seat, S. A.	Automatización sistemas control de producción.	82.500.000
Seat, S. A.	Reestructuración Martorell. Pulmón selectivo carrocerías pintadas.	119.400.000
Seat, S. A.	Modelos de demostración.	28.300.000
Seat, S. A.	Aplicación nuevas tecnologías en desarrollo.	115.000.000
Seat, S. A.	SO3-VAN. Instalación de ganchos «C» y «T».	50.000
Seat, S. A.	SO3-VAN. Automatización de líneas de chapistería.	59.000.000
Seat, S. A.	SO3-VAN. Robotización de líneas 21, 73 y 93 para manipulación de piezas estampadas.	62.000.000
Seat, S. A.	Desarrollo de sistema. Implantación computer aided software engineering case.	12.500.000
Seat, S. A.	Intercambio electrónico de datos	16.200.000
Seat, S. A.	Mecanización de los circuitos administrativos, acogé.	30.700.000
<i>Crédito: 2013542E780</i>		
Asociación para el desarrollo de la tecnología y aplicaciones	Heunix	7.633.000
Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Anda	Optimus	4.286.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18843 ORDEN de 12 de julio de 1995 por la que se anula la concesión del título de productor de semillas a distintas entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero; los artículos 7 y 8 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, así como las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control